

DAVID CARBAJAL LÓPEZ (coord.), *Proyectos episcopales y secularización en México, siglo XIX*, Lagos de Moreno, Jalisco, México, Universidad de Guadalajara, Centro Universitario de los Lagos, 2020, 214 pp. ISBN 978-607-547-870-8

En este libro se reúnen seis investigaciones que analizan algunos proyectos episcopales que incidieron en el proceso de secularización del México decimonónico. La perspectiva adoptada no es ni la del progreso triunfal del liberalismo ni la de la decadencia del catolicismo. Esto se observa en la forma de utilizar el término “secularización”. Todos los autores eluden las visiones que conciben dicho concepto como la gradual y constante (incluso inevitable) pérdida de influencia de la Iglesia católica sobre los comportamientos cotidianos, iniciada en la segunda mitad del siglo XVIII. En la obra se sostiene que la construcción y consolidación de un sistema liberal no implicó un rechazo total a la Iglesia diocesana ni buscó suprimir las actividades del catolicismo, lo cual permitió que las expresiones de culto popular y la opinión religiosa se reconocieran como parte del espacio público. Lo central es explicar los antiguos y nuevos recursos utilizados por los obispos para ejercer su poder en una sociedad orientada a situar al individuo y no a la religión en el fundamento del orden, pero que de ningún modo marginó al clero como actor social.

Los títulos colectivos normalmente están compuestos por más de una decena de capítulos organizados en dos o tres secciones. No obstante, *Proyectos episcopales y secularización en México, siglo XIX* no presenta divisiones, posiblemente debido a la cantidad de capítulos y a que se estudia el mismo proceso histórico a través de las acciones de distintos obispos del país. Esto permite leer el libro con rapidez, así como contar con una visión matizada del tema abordado.

El primer capítulo del libro es “‘Ciencia de Jesucristo’ contra ‘dardos’ de la secularización: el proyecto del obispo Ruiz de Cabañas, 1795-1824”, de David Carbajal López. A diferencia del resto de los apartados, está centrado en las últimas décadas de la época colonial. En éste se examinan los escritos utilizados por el obispo de la diócesis de Guadalajara, Juan Cruz Ruiz de Cabañas, para combatir la secularización, entendida como el proceso de ruptura y recomposición del ámbito religioso en la sociedad, el cual implicó nuevas formas de

practicar y entender la religión. Carbajal argumenta que, desde su llegada a Guadalajara en 1796, Ruiz de Cabañas buscó que los sacerdotes fueran un instrumento contra las amenazas de la secularización que supuso la revolución francesa; para ello, les dictó una serie de órdenes relacionadas con el reforzamiento de la preparación misionera y la disciplina eclesiástica, por ejemplo, prohibir que los clérigos vistieran a la moda profana de la época. Aunque la temporalidad expuesta en el título del capítulo abarca el imperio de Iturbide, el autor dedica a dicho periodo tan sólo una página que sirve de cierre; sin embargo, dicha hoja no debe desestimarse, pues el autor sugiere que los debates y conflictos en torno a la secularización en el México decimonónico no constituyen una novedad, sino una continuación del periodo borbón. Es justo mencionar que esta premisa ya la había planteado hace algunos años Brian Connaughton, historiador al que se hace referencia en el texto. Puede decirse que Carbajal enriquece el planteamiento de Connaughton.

Posteriormente, Maddalena Burelli analiza las acciones y el punto de vista del primer representante pontificio enviado a México, Luigi Clementi, ante los gobiernos mexicanos de 1855-1858. En “El gobierno de Roma y el papel del delegado apostólico en la resistencia clerical a la primera fase de la revolución liberal (agosto 1855-enero 1858)” la autora explica que Clementi tuvo como objetivo recopilar información sobre el estado eclesiástico y comenzar a resolver los problemas encontrados, entre ellos la secularización. También puntualiza que la Iglesia católica no era un bloque homogéneo, existían divergencias internas, baste señalar que el delegado no contó inicialmente con el apoyo del arzobispo Lázaro de la Garza, quien declaró que no lo reconocería ni le permitiría ejercer sus facultades hasta que lo autorizara el Estado. De la Garza argumentó que no podía ignorar las leyes civiles, para ello se basó en escritores regalistas de los siglos XVI-XVIII. Del mismo modo que Carbajal, Burelli enfatiza las influencias dieciochescas en el México decimonónico. Es importante mencionar que la autora no reflexiona en torno al término “secularizar”, sino que lo asume como era entendido por Clementi, a saber, como la voluntad del gobierno de someter a la Iglesia a su control y autoridad; en consecuencia, se contribuye a entender los cambios semánticos de la expresión.

Algo que llama la atención de los textos de Carbajal y Burelli son las fuentes empleadas. En ambos se entrecruzan archivos europeos y

mexicanos, de modo que se ofrece un panorama donde son perceptibles las preocupaciones de la jerarquía católica tanto del Viejo como del Nuevo mundo ante un proceso de secularización experimentado a nivel internacional.

Los siguientes cuatro capítulos están centrados en el México posterior a la separación de la Iglesia y el Estado. En “Secularización y estrategias pastorales en el arzobispado de México: la Iglesia católica en busca de nuevos caminos”, Guadalupe C. Gómez-Aguado de Alba examina cómo respondió el arzobispo Pelagio Antonio de Labastida y Dávalos a la secularización de la población mexicana durante los gobiernos de Benito Juárez y Sebastián Lerdo de Tejada. Hay que señalar que la autora entiende el término “secularización” del mismo modo que Carbajal López, por lo que se destaca la recomposición de las prácticas religiosas, así como las medidas de la jerarquía católica para generar espacios de influencia. La autora afirma que el arzobispo se centró en la búsqueda de nuevos espacios de acción, por ejemplo, se incursionó en el campo de las actividades sociales, coordinadas por grupos como la Sociedad Católica de la Nación Mexicana, que pretendió conservar, defender y propagar el catolicismo. Esta sociedad recibió apoyo económico de Labastida y Dávalos, así como de otros obispos, lo cual prueba, según Gómez-Aguado, que las asociaciones católicas fundadas en las décadas de 1860 y 1870 respondieron a un proyecto pastoral emprendido por el episcopado mexicano. La autora describe una grey del arzobispado profundamente católica, celosa de su religión a tal grado que los habitantes de Jantetelco, Morelos, asesinaron a dos familias de protestantes. Para Gómez-Aguado, los episodios de violencia fueron propiciados por los discursos que, desde los pulpitos, alertaban sobre el peligro que representaba el protestantismo.

Por su parte, Sergio Rosas Salas analiza un proyecto pastoral orientado a reorganizar la vida pública y devocional de los católicos durante la segunda mitad del siglo XIX. En “Episcopado y ‘nuevo catolicismo’ en México: José María de Jesús Díez de Sollano, primer obispo de León (1864-1881)”, el historiador argumenta que, como respuesta al triunfo liberal, Díez de Sollano, último rector de la Universidad Pontificia de México antes de su clausura y uno de los más connotados teólogos y filósofos tomistas de su tiempo, impulsó un proceso de renovación del catolicismo en Guanajuato que buscaba la (re)moralización de los

ciudadanos a través de instrumentos como la prensa, la escuela y el espacio público, así como el alejamiento de la participación política del clero y los seglares. Para aludir a dicho proceso, Rosas Salas utiliza el concepto “nuevo catolicismo”, acuñado por Christopher Clark para comprender las transformaciones del catolicismo en la segunda mitad de la centuria. Mencionarlo es importante porque el autor prefiere emplear dicho término en lugar de “secularización”, que si bien contribuyó a comprender el catolicismo latinoamericano en los dos primeros tercios del siglo, puede llevar –según Rosas Salas– a una lógica de disminución y derrota para la Iglesia.

En el siguiente capítulo, Cecilia Bautista García coincide con Gómez-Aguado y Rosas Salas en que el triunfo del liberalismo no supuso la desmovilización de la Iglesia y los ciudadanos católicos. En “Religión, espacio público y secularización: el caso del motín de Morelia de 1871”, Bautista examina una revuelta suscitada por la instalación de una logia masónica de rito escocés en el exconvento de San Francisco, localizado en Morelia, que había sido adquirido por el ingeniero de origen belga Guillermo Wodon de Sorinne. De acuerdo con la autora, el contexto de amplia crítica que los sacerdotes y la jerarquía eclesiástica desplegaron contra las sociedades masónicas generó malestar y alarma entre la población moreliana. Así lo consideraban también personajes de la época, como el prefecto José Dolores Vargas, quien llamó a comparecer al cura Hilario Cabero, acusado de pronunciar encendidos discursos que incitaron a los vecinos a apedrear un templo masónico. Corriéndose la noticia de que el padre había sido arrestado, los feligreses salieron exaltados a las calles, gritando vivas a la religión; posteriormente un grupo se armó y destruyó la sede de la logia. Bautista resalta cómo a raíz del motín el gobernador Justo Mendoza reprobó la violencia de la población, pero no prohibió ni restringió las expresiones religiosas de los católicos en el espacio público, pues ello atentaba contra las libertades individuales; en cambio, se buscó asegurar que los católicos, como cualquier otro grupo religioso o no religioso, encontraran garantías suficientes para su libre expresión y asociación.

Finalmente, en “Santiago de la Garza Zambrano y el obispado de Saltillo, 1891-1898”, José Gabino Castillo Flores analiza el proyecto pastoral de Santiago de la Garza Zambrano, primer obispo de la

diócesis de Saltillo entre 1893-1898. El autor plantea que el proyecto de Garza Zambrano estuvo en consonancia con las políticas eclesíásticas seguidas por los obispos mexicanos desde la década de 1870, orientadas a promover la participación dinámica de los curas y su feligresía en las actividades religiosas, sin entrar en conflictos con el poder civil. Estas directrices se apegaban a la *Exhortación pastoral* de 1875 elaborada por los arzobispos de México, Michoacán y Guadalajara, en la cual se llamó a la movilización católica no por la violencia, sino mediante el uso de sus derechos constitucionales. Así, Castillo Flores explica que el primer obispo de la diócesis de Saltillo promovió la organización católica a través del derecho de asociación, ejercido por la voluntad individual de los ciudadanos; el éxito de esta labor dependió en buena medida de la capacidad de la Iglesia diocesana para ofrecer espacios de participación para la propia comunidad.

Las investigaciones que componen *Proyectos episcopales y secularización en México, siglo XIX* ofrecen una visión que contrasta con la historiografía que estudia la secularización como un proceso asociado a la decadencia del clero y el catolicismo, destinado a ocurrir debido al avance del liberalismo. Por contraste, lo central en el libro que nos ocupa son las transformaciones de las prácticas y maneras de entender lo religioso, propiciadas por el desarrollo de una sociedad compuesta por creyentes-ciudadanos. Con ello, se contribuye a llenar un vacío historiográfico que es necesario cubrir para entender plena y desapasionadamente la relación entre la religiosidad, el clero y el Estado mexicano.

Felipe Bárcenas García

*Universidad Nacional Autónoma de México*